República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Paso a Despacho del señor Juez el presente el presente despacho comisorio No. 00037 proveniente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira, Risaralda, dentro del proceso ejecutivo bajo radicado No. 66001400300620170086800, adelantado por Coopsifuturo en contra del señor Luis Alincer Sepúlveda Giraldo, informándole que en conversaciones con el auxiliar de la Justicia, indicó que en comunicación con la parte interesada no se había confirmado la diligencia de secuestro que tendría lugar para el día de mañana, veintiséis (26) de febrero del año en curso, a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), sin embargo en varias ocasiones procure con la averiguación del teléfono de contacto del abogado Dr. Adrián Londoño García, a través del secuestre, sin que haya sido posible obtener el mismo.

Asimismo llegada la hora y fecha de la diligencia la parte interesada no se pronunció al respecto.

Por otro lado, se informa que al verificarse la comisión únicamente se fijaron honorarios para la realización de la diligencia, con la advertencia de que la asistencia al Juzgado no genera honorarios.

Sírvase proveer.

MILENA ARIAS SERNA
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Auto sustanciación civil No. 171

Asunto:	Despacho comisorio No. 00037 proveniente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira, Risaralda
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Coopsifuturo
Demandado:	Luis Alincer Sepúlveda Giraldo
Radicado:	66001400300620170086800

Atendiendo la constancia secretaría que antecede, se dispone fijar como nueva fecha para la diligencia de secuestro, el día **MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, A LAS 9:00 A.M**., advirtiéndose que no se dispondrán nuevos aplazamientos, y que la parte interesada deberá procurar por el desarrollo de la misma y del desplazamiento del secuestro designado a esta municipalidad.

Se advierte, que de no realizarse la misma se regresará el Despacho comisorio son diligenciar.

Comuníquese al secuestre por Secretaría.

Notificación en Estado Nro. 038
Fecha: 16 de marzo de 2021
Secretaria _____